

Legislación Nacional

DECRETO 9152/1972 INVERSIONES EXTRANJERAS Solicitud de inscripción en el Registro de Inversiones Extranjeras. Prórroga del 27/12/1972; publ. 29/12/1972 Visto lo dispuesto en el art. 10 de la ley 19151 y art. 1 incs. a), b) y c) del decreto 7473/1972; y Considerando: Que con el objeto de facilitar el cumplimiento por parte de los titulares de inversiones de capital extranjero, de lo dispuesto por el art. 1 incs. a), b) y c) del decreto 7473/1972 y atento al próximo vencimiento del mismo, se juzga conveniente prorrogar dicho término hasta el 30 de marzo de 1973 inclusive. Que ha sido tenida en cuenta la Política Nacional n. 91 aprobada por decreto 46/1970. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º Prorrógase hasta el día 30 de marzo de 1973, inclusive, el plazo para solicitar la inscripción en el Registro de Inversiones Extranjeras. Art. 2.º Comuníquese, etc. Lanusse ? Wehbe ? Parellada